



INFORME GRAL
ART 39 LCQ

OBJETIVOS: EXP.
CASO PRACTICO

TRANSPORTES SIDECO
S.A. S/QUIEBRA



1) ANALISIS CAUSAS DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL DEUDOR

- 1- Breve síntesis descriptiva de la empresa.
- 2- Análisis técnico del marco interno de la concursada.
- 3- Causas invocadas por la concursada acerca de su desequilibrio económico financiero y conclusiones finales.
- 4- Cuadros presentados como Anexos.



BREVE SINTESIS DESCRIPTIVA EMPRESA

- 1.-DOCUMENTACION ART. 11 LCQ INC 1); 3);4);5) y 6)
- 2.- ART 14 INC. 11) SUSTITUIDO POR ART. 3) LEY 26684 Y EL INC. 12)
- 3.- REQUERIMIENTOS POR SINDICATURA V.G LIBRAR OFICIOS A IGJ PARA QUE APORTE TODA LA INF. Y DOCUMENTAC. CONCURSADA/FALLIDA
- 4.-INSTANCIA VERIFICACION Y 5)VISITAS SEDE CONC/Q



ANALISIS MARCO INTERNO CONCURSADA/FALLIDA

- La aplicación de indicadores - índices económico financieros, nos suministra una herramienta que permitirá conocer el grado de liquidez e inmovilización del activo total, en un primer nivel de análisis. En otro nivel, los ratios obtenidos permitirán conocer como se financia el pasivo y el patrimonio neto, y en otros niveles se podrá medir la incidencia de las respectivas estructuras en el estado de resultados.



COMPARATIVO 3 EJERCICIOS Y ESTADO SITUACION PATRIMONIAL A LA PRESENTACION

- 31.12.2018

- 31.12.2019

- 31.12.2020

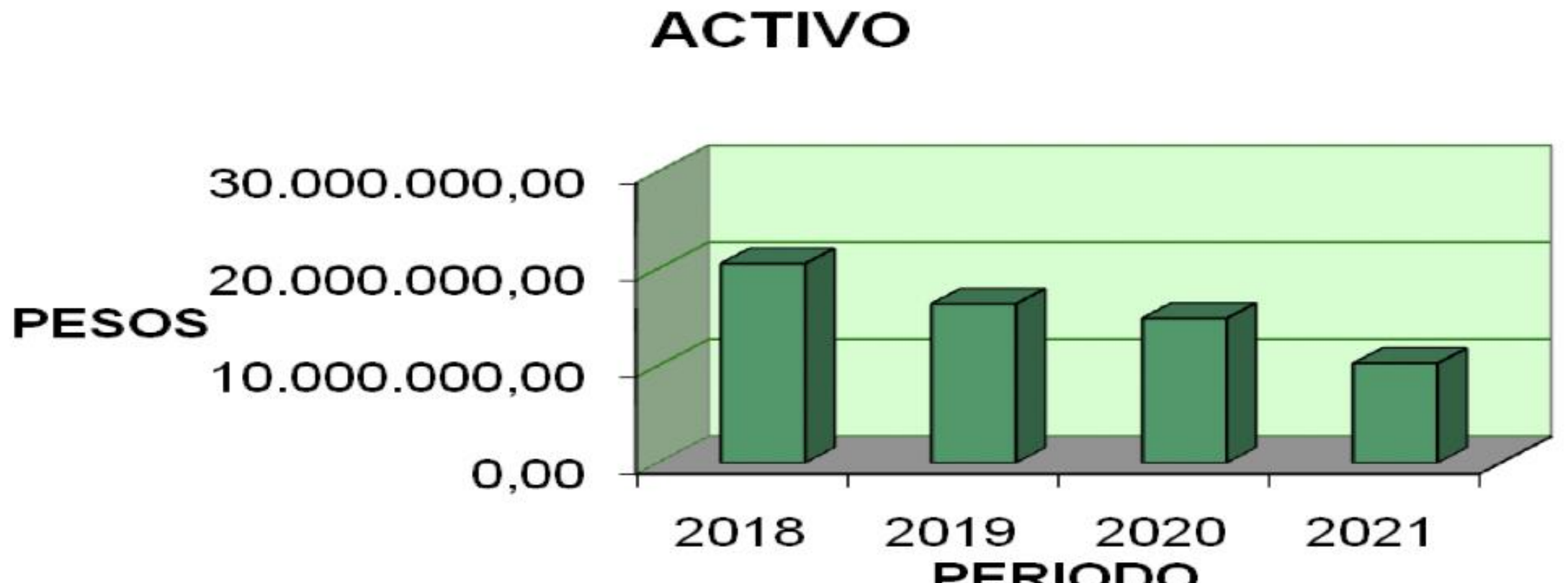
- ACTIVO PASIVO Y PN AL 05.08.2021



INDICES PATRIMONIALES FINANCIEROS

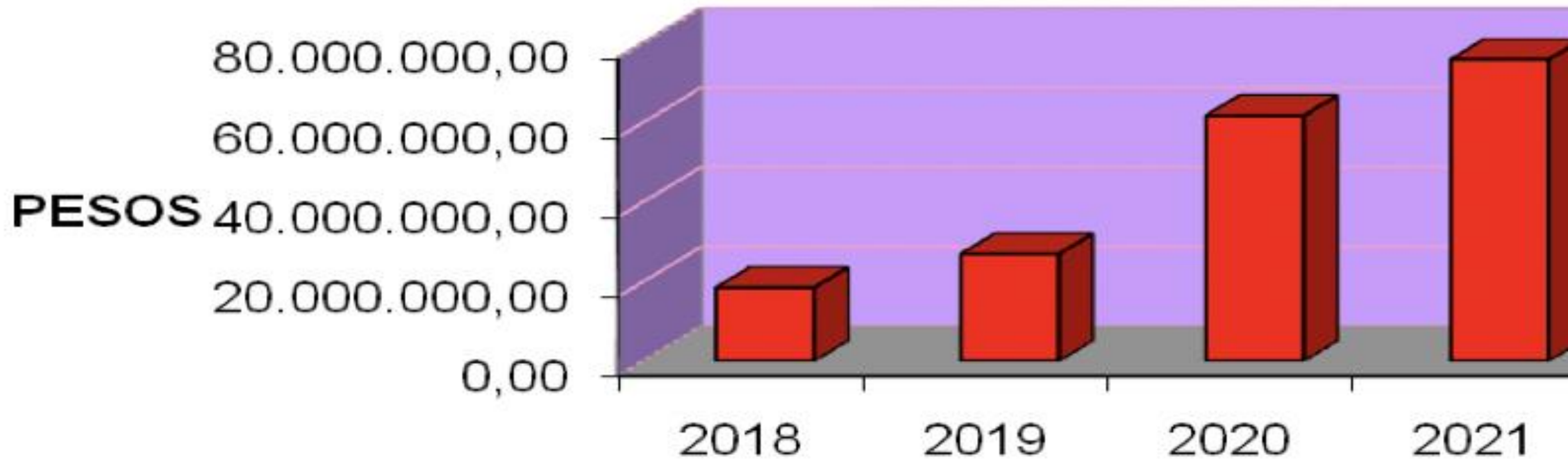
- **LIQUIDEZ (CORRIENTE Y PRUEBA ACIDA)** $\frac{\text{ACTIVO CTE}}{\text{PASIVO CTE}}$
- **ENDEUDAMIENTO (FINANCIAMIENTO ACTIVO)** $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$
- **ROS, ROA Y ROE** (UTILIDAD NETA SOBRE VENTAS, SOBRE ACTIVOS Y SOBRE PN)

ANALISIS EVOLUCION ACTIVO

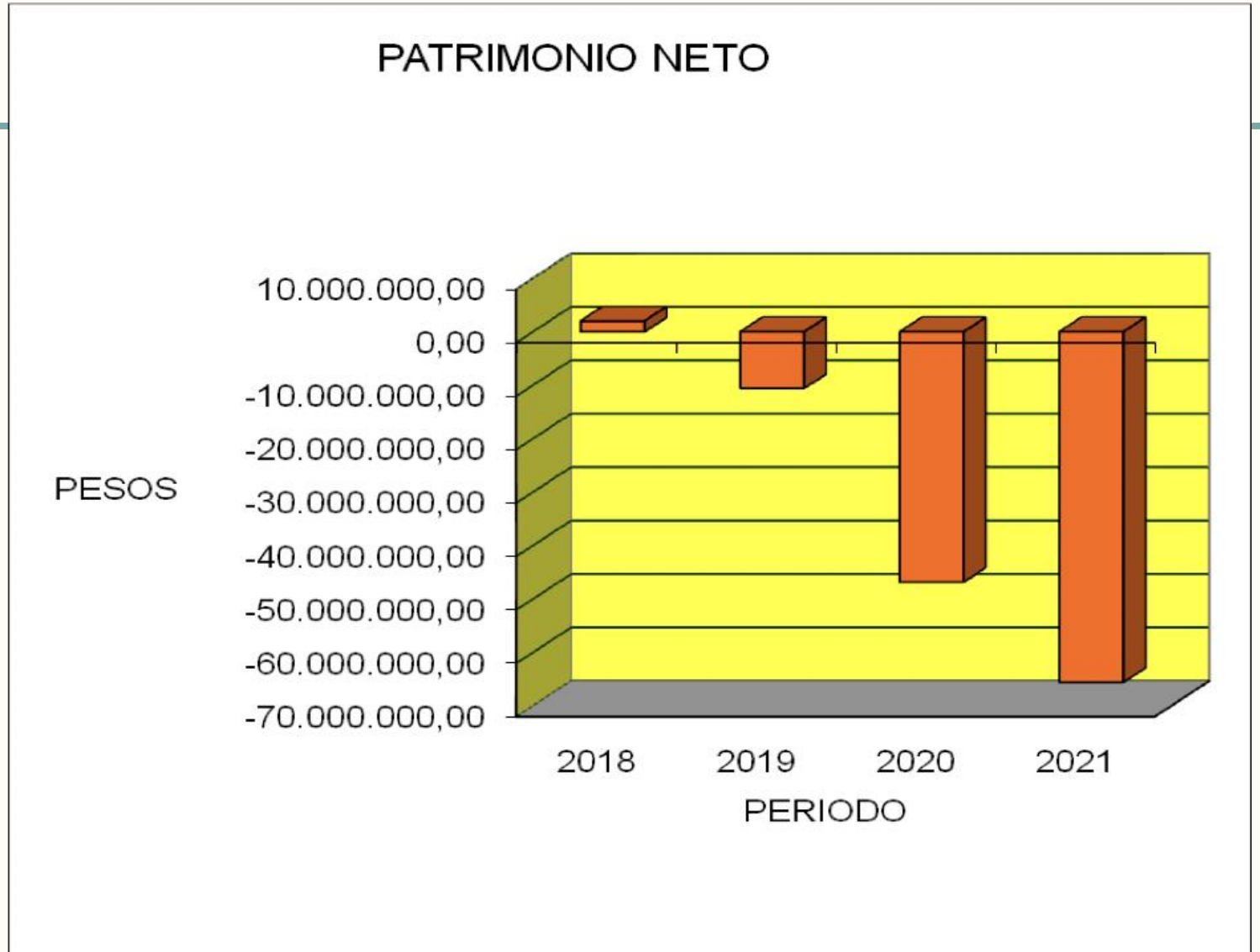


EVOLUCION PASIVO

PASIVO



EVOLUCION PATRIMONIO NETO





2- COMPOSICION DEL ACTIVO

- CAJA Y BANCOS FONDOS LIQUIDOS
- CREDITOS
- MUEBLES Y UTILES MAQUINARIAS
- RODADOS
- INMUEBLES

3- COMPOSICION DEL PASIVO

- ART. 35 Y 202 LCQ
- ART. 36 LCQ
- ACS. DENUNCIADOS Y NO PRESENTADOS
- INCIDENTES VERIFICACION *
- INCIDENTES REVISION. *
- * En la medida que no dupliquen con art. 36 LCQ
- ACS. POSCONCURSALES
- LISTADO DE JUICIOS C/CONCURSADA/FALLIDA :PASIVO CONTINGENTE



4.- ENUMERACION LIBROS CONTABLES SOCIETARIOS LABORALES DICTAMEN SOBRE REGULARIDAD REQUISITOS

- DETALLE LIBROS CONTABLES SOCIETARIOS Y LABORALES
- REQUISITOS FORMALES S/CCCN
- REQUISITOS SUSTANCIALES: LOS JUZGADOS PRESTAN ESPECIAL ATENCION AL ESTADO DE LA CONTABILIDAD
- REGISTROS DIGITALIZADOS AUTORIZACIONES DE LOS ORGANISMOS RESPECTIVOS (IGJ)

A decorative graphic of a feather, rendered in a light beige or tan color, is positioned on the left side of the slide. It has a central rachis with numerous barbs extending outwards, creating a fan-like shape. The feather is oriented vertically, with the base at the bottom and the tip at the top.

5- INSCRIPCIONES DE LA CONCURSADA/FALLIDA EN LOS REGISTROS PERTINENTES

- ARCA- CUIT
- IGJ
- IIBB
- OTROS ORGANISMOS
- ORGANISMOS SANITARIOS



6- EXPRESION EPOCA CESACION DE PAGOS

- PERDURABILIDAD DE LA IMPOTENCIA PATRIMONIAL EN EL TIEMPO VS. MOMENTANEIDAD DE LA MISMA
- APLICACIÓN GRAFICO LINEA DE PUNTOS SOBRE COORDENADAS PARA DETERMINAR DEUDA MAS ANTIGUA Y SIGNIFICATIVIDAD ECONOMICA
- CONSISTENCIA DEL ANALISIS SOBRE LA BASE DE CREDITOS INSINUADOS ART 32, 35, 36, 37 Y 56 LCQ JUICIOS EN TRAMITE
- LA FECHA QUE SE DETERMINE POR RESOLUCION JUEZ COMO INICIO CESACION DE PAGOS HACE COSA JUZGADA PARA EL DEUDOR, ACREEDORES
- SU IMPORTANCIA A LOS FINES DE FIJAR EL PERIODO DE SOSPECHA Y EFECTOS SOBRE ACTOS PERJUDICIALES A LOS ACREEDORES

A decorative graphic of a feather, rendered in a light beige or tan color, is positioned on the left side of the slide. It has a central rachis with numerous fine barbs extending outwards, creating a fan-like shape. The feather is oriented vertically, pointing downwards.

7 REGULARIDAD EN LA REALIZACION APORTES A CARGO SOCIOS SOCIEDADES

- SI EL CAPITAL FUE SUSCRITO E INTEGRADO EN SU TOTALIDAD
- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ART. 150 LCQ



8- ACTOS SUSCEPTIBLES DE SER REVOCADOS S/ART. 118 Y 119 LCQ

- LA SINDICATURA DEBE DICTAMINAR SOBRE AQUELLOS ACTOS CUMPLIDOS POR EL DEUDOR DENTRO DEL PERIODO DE SOSPECHA Y QUE PUDIEREN SUBSUMIRSE DENTRO DE LAS PREVISIONES LEGALES DE LOS ART. 118 Y 119 LCQ.
- INFORMAR SI A LA FECHA DEL INFORME GRAL EXISTEN ACTOS DENUNCIADOS EN EL EXP. QUE AMERITEN UNA INVESTIGACION SOBRE HECHOS CONCRETOS. POR NO REALIZAR RESERVA SI EVENTUALMENTE EN EL FUTURO TUVIERE CONOCIMIENTO.



9- OPINION FUNDADA SOBRE AGRUPAMIENTO Y CLASIFICACION ACS REALIZADO POR DEUDOR

- EN LA QUIEBRA CARECE DE VIRTUALIDAD PORQUE NO HAY ACUERDO
- EN EL CONCURSO PREVENTIVO EL SINDICO NO SUSTITUYE AL DEUDOR YA QUE LA CATEGORIZACION ES UNA PRERROGATIVA CONFERIDA AL DEUDOR.
- SI LA HIZO EL SINDICO HARA UN CONTROL EN EL SENTIDO DE CORROBORAR POR EJ. QUE SI CATEGORIZO ACS QUIROGRAFARIOS POR MONTOS HASTA \$ 1.000.000 y Y SUCESIVAMENTE POR TRAMOS NO INCLUYA ACS. DE MAS DE \$1.000.000 EN LA CATEGORIA DE HASTA 1.000.000
- LA FUNCION DEL SINDICO EN ESTE CAPITULO ES SI HABIENDO CRITERIOS PARA CATEGORIZAR COMO EN EL EJEMPLO SE RESPETAN DICHOS CRITERIOS, SI LAS CATEGORIAS RESULTAN COMPATIBLES CON LA ESTRUCTURA DEL PASIVO Y NO HAY ERRORES DE DISTRIBUCION DE LOS ACS. ENTRE ELLAS.



10- SI EL DEUDOR ES PASIBLE DE PREVISION CAP.III LEY 25156 POR ESTAR COMPRENDIDO EN ART. 8)

- se hacer saber que la fallida no se encuentra alcanzada por la previsión contenida por el art. 8° de la Ley 27.442 que reemplazara a la Ley 25.156.
- O BIEN SE ENCUENTRA.
- sólo cabrían considerar alcanzados por aquel contexto legal las empresas o grupos de empresas que tuvieran una participación igual o superior al 25% ó más del mercado relevante, entendido éste como aquel dentro del cual la o las empresas desarrollaran su actividad, o bien cuando el volumen de su negocio total superase, dentro del país, la suma de 100.000.000.- unidades móviles.
- El valor de la unidad móvil ha sido fijado para el corriente año, por Res. 21/2025 de la Secretaría de IND. Y Comercio en \$ 1.102,28 con lo que el volumen que debe alcanzar la firma para su inclusión sería de \$ 110.228.000.000. en el último ejercicio, dentro del país.
- PARAMETROS QUE EXCEDEN EN EL CASO DEL NIVEL ACTIVIDAD EMPRESARIA